

BASES LEGALES: SORTEO VIAJE A JAPÓN 13 ANIVERSARIO

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales (en adelante, las "Bases").

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

La empresa organizadora de esta promoción es SUSHI GAVIA S.L., provista de NIF B87568135 y domicilio social en Centro Comercial Sexta Avenida local: C30, Avenida de la Victoria 2. 28023 Madrid (en adelante, "SUMO Restaurante").

2. FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN

El sorteo dará comienzo el día 22 de octubre de 2026 y finalizará el día 30 de noviembre de 2026 a las 23:59h (hora peninsular española). Cualquier participación posterior a esta fecha y hora no será tenida en cuenta.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que cumplan de forma acumulativa los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir legalmente en España (solo Península y Baleares/Canarias - especificar si hay exclusiones).
- Tener un perfil en Instagram real y activo.
- Ser seguidor del perfil de Instagram @sumorestaurante.
- Haber dado "like" (me gusta) a la publicación oficial del sorteo.
- Haber publicado un comentario en dicha publicación mencionando a 1 amigo/a (no serán válidas menciones a cuentas falsas, de empresas, de celebridades o que incumplan las normas comunitarias).

Cada usuario será contabilizado de manera ÚNICA, siendo irrelevante el número de comentarios aportados. Múltiples comentarios equivalen a una única participación.

4. PREMIO Y CONDICIONES DE DISFRUTE

El premio consiste exclusivamente en **1 vuelo de ida y vuelta a Tokio (Japón) para el ganador y un (1) acompañante.**

- **Inclusiones:** El premio incluye únicamente el coste de los billetes de avión en clase turista.
- **Exclusiones (IMPORTANTE):** Quedan EXCLUIDOS del premio el alojamiento, las dietas, los traslados desde/hasta el aeropuerto en origen y destino, seguro médico/de viaje, costes de visados y cualquier otro gasto no descrito de forma expresa.
- **Logística:** Los vuelos tendrán su salida y llegada desde el aeropuerto de Madrid o Barcelona (según ganador). El traslado hasta el aeropuerto de salida correrá por cuenta del ganador.
- **Fechas y disponibilidad:** El viaje deberá solicitarse y disfrutarse a lo largo del año 2027, quedando excluidas las temporadas altas (Navidad, Semana Santa y los meses de julio y agosto), siempre sujeto a la disponibilidad de la aerolínea.
- El premio tiene un valor estimado de entre 1.000€ y 2.400€, dependiendo de la temporada. Es único, personal e intransferible. No es reembolsable ni intercambiable por dinero en efectivo u otro premio.

5. ELECCIÓN DE GANADOR Y SUPLENTE

- El ganador se elegirá de forma aleatoria mediante una plataforma de sorteos certificada entre todos los participantes que cumplan las condiciones.
- Se extraerá un (1) ganador principal y dos (2) suplentes.
- El ganador/a se anunciará en el perfil oficial de @sumorestaurante en Instagram el día 30 de noviembre de 2026.
- El ganador dispondrá de un plazo de 7 días naturales desde el anuncio oficial

para reclamar el premio y facilitar los datos de contacto.

- Si no se logra contactar con el ganador, no reclama el premio en el plazo fijado, lo rechaza o no cumple con los requisitos indicados en estas bases, el premio pasará al primer suplente (quien tendrá el mismo plazo de 7 días). Si se agota la lista de suplentes sin éxito, el premio se declarará desierto.

6. FISCALIDAD

Al tratarse de un premio en especie cuyo valor estimado supera los 300€, el premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. SUMO Restaurante se hará cargo de practicar y liquidar el correspondiente ingreso a cuenta ante la Agencia Tributaria. No obstante, el ganador queda informado de que deberá declarar el valor del premio recibido como ganancia patrimonial en su declaración de la Renta anual correspondiente.

7. RESPONSABILIDAD Y CONSIDERACIONES ADICIONALES

- SUMO Restaurante no se responsabiliza de las posibles cancelaciones, retrasos, pérdida de vuelos, problemas de equipaje o cualquier tipo de incidencia o accidente ocasionado durante los trayectos o la estancia en el destino.
- La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Meta Platforms, Inc. (Instagram). Los participantes exoneran de toda responsabilidad a dicha plataforma.
- SUMO Restaurante se reserva el derecho de modificar las fechas del sorteo o de suspender o cancelar la promoción, por causas justificadas o de fuerza mayor, avisando convenientemente a los participantes a través de sus canales oficiales.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), SUMO Restaurante informa que los datos

personales facilitados por el ganador (y su acompañante) serán tratados con la única finalidad de gestionar la promoción y la entrega del premio. El Responsable del Tratamiento es SUSHI GAVIA S.L., con domicilio en Centro Comercial Sexta Avenida local: C30, Avenida de la Victoria 2. 28023 Madrid. Los participantes consienten expresamente que, en el caso de resultar ganadores, su nombre de usuario de Instagram pueda ser publicado en las redes sociales oficiales de SUMO Restaurante. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al correo electrónico info@sumorestaurante.com.